



Sesión: 12
Fecha: 02-04-2024
Hora: 19:35

Solicitud de Resolución N° 1234

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República, disponer las medidas necesarias para un trabajo más eficaz de la "Comisión antidistorsiones de precios", con la finalidad de establecer que no exista competencia desleal, en perjuicio de la industria nacional.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 12
Fecha: 02-04-2024
A Favor: 49
En Contra: 5
Abstención: 10
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Daniel Melo Contreras
- 2 Ana María Bravo Castro
- 3 Tomás De Rementería Venegas
- 4 Marcos Ilabaca Cerda
- 5 Daniel Manouchehri Lobos
- 6 Jaime Naranjo Ortiz
- 7 Emilia Nuyado Ancapichún
- 8 Juan Santana Castillo
- 9 Leonardo Soto Ferrada
- 10 Nelson Venegas Salazar



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, DISPONGA LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE LA SIDERURGICA HUACHIPATO Y MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO EN LOS TRABAJADORES.

Según el historiador Gabriel Salazar, Chile ha tenido mayormente un modelo económico de crecimiento “hacia afuera”. Esto, con la excepción que significó el periodo de tiempo entre la década de 1930 y el golpe de Estado de 1973. En este periodo importante de nuestra historia, el Estado propició y fomentó el crecimiento de la industria nacional. Un ejemplo de esto fue la creación en 1946 de la Compañía de Acero del Pacífico S.A.

Tras el golpe de Estado de 1973, se potenció a los sectores exportadores, ratificando el lugar de Chile en la periferia de la división internacional del trabajo o como lo definió Immanuel Wallerstein, en la periferia del sistema mundo capitalista. Además, en los años postreros de la dictadura militar se traspasaron tramposamente importantes empresas estatales a manos de privados, entre las que se encontraban ENDESA(Chilostra), Sociedad Chilena de Minera Soquimich, el Instituto Nacional de Capacitación y la Compañía de Acero del Pacífico (CAP).

Esta estrategia de crecimiento “hacia afuera” trajo junto con la diversificación de importaciones y el acceso a bienes inaccesible hasta hace unas décadas, una competencia feroz, en la que el sector industrial de Chile ha caído frente a su competencia extranjera, profundizando así un proceso de cierre de empresas industriales que se mantiene hasta el día de hoy, especialmente en la región del Bío Bío, pues en dicha región han cerrado empresas como Ovejas Tomé, Lozapenco, Machasa y Masisa, entre otras.

Este proceso lamentablemente se ha mantenido en el tiempo y se expresó nuevamente en el anuncio de cierre de la Compañía Siderúrgica Huachipato, una empresa del grupo empresarial CAP S.A., que de concretarse implicará la pérdida de veintidós mil trabajos directos, más aquellos empleos indirectos, sin perjuicio de todo el impacto social que tendrá en la región del Bío Bío, aumentando la cesantía en la zona.

Hoy los esfuerzos deben estar dirigidos en evitar que, por una administración deficiente y/o escasa visión empresarial, sean los trabajadores quienes paguen el precio, protegiendo el empleo y evitando de esta forma que el cierre de Huachipato se convierta en un desastre social. Al respecto, consideramos que se ha enfrentado con gran liviandad por parte de la empresa el eventual cierre, por lo que su eventual liquidación debe hacerse cargo de la protección de sus trabajadores, en primer lugar, dado que fue un activo nacional, privatizado tramposamente durante la dictadura militar.

Al mismo tiempo, consideramos que se debe relevar la industria del acero en nuestro país, sobre todo, cuando la evidencia empírica señala que el acero nacional es de mayor calidad que la competencia extranjera. Para ello se deben propiciar la innovación y la inversión, apuntando a la creación de valor agregado a esta industria, la cual, sobre todo en un contexto de incertidumbre a nivel internacional, debe posicionarse como un sector estratégico de nuestra economía.



Sin embargo, para lograr lo anterior se debe propiciar un contexto en que no exista competencia desleal, al mismo tiempo que nuestro Estado genere las condiciones idóneas para que el acero chileno y los productos siderúrgicos puedan competir a nivel internacional. Por último, consideramos que, ante un eventual cierre de Huachipato, el Estado tiene el llamado a tener un rol preponderante en la industria del acero, fomentar la innovación y la diversificación de los productos siderúrgicos, propiciando su masificación y promoción en los mercados internacionales.

Por tanto, sobre la base estos antecedentes venimos en proponer el siguiente:

Proyecto de Resolución

Se solicita a S.E. el Presidente de la República que, haciendo uso de sus atribuciones constitucionales, legales y administrativas, disponga las medidas necesarias para un trabajo más eficaz de la "Comisión antidistorsiones de precios", con la finalidad de establecer que no exista competencia desleal, en perjuicio de la industria nacional.

En el caso que existan estas distorsiones, disponga las medidas y estrategias necesarias para subsanarlo.

Asimismo, y dada la liviandad con la que la empresa Huachipato afronta el eventual cierre, su liquidación deba hacerse cargo de la protección de sus trabajadores, dado que fue un activo nacional, privatizado tramposamente durante la dictadura militar.

Finalmente, solicitamos que se elabore una estrategia nacional del uso de acero, que fomente la innovación y creación de nuevos productos siderúrgicos, propiciando su promoción a nivel nacional y en mercados internacionales.






FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.



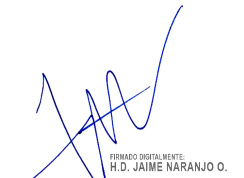
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS DE REMENTERIA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.

